



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

441



BUENOS AIRES, 7 ABR 2004

VISTO el Expediente N° 800-003496/2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 152 de fecha 10 de abril de 2000, 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 702 de fecha 4 de octubre de 2001 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, y

MEMO
2768

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

HC
[Handwritten signatures]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en los Anexos II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio de acuerdo a lo normado en las Resoluciones Nros. 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 702 de fecha 4 de octubre de 2001, ambas de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA,

2768

HC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados en relación a los beneficios solicitados para las actividades de forestación, poda, raleo, manejo del rebrote y enriquecimiento del bosque nativo, ejecutadas durante el año 2000, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de forestación por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$552.597,20), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por

2768

Handwritten mark

HC

Handwritten signature



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Antártida Argentina



las Resoluciones Nros. 144 de fecha 18 de mayo de 2001, 702 de fecha 4 de octubre de 2001, ambas de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad poda por un monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por la Resolución N° 144 de fecha 18 de mayo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de raleo por un monto total de PESOS TRES MIL SETENTA Y CINCO (\$3.075.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por la mencionada Resolución N° 144/01 y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Apruébase el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad de manejo del rebrote por un

2768

MC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Antártida Argentina



monto total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$10.425.-), al titular del plan presentado en forma individual, cuyo expediente se detalla en el Anexo V que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyo plan fuera aprobado por la citada Resolución N° 103/02.

ARTICULO 6°.- Apruébase el pago de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$39.678,38) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según detalle obrante en el Anexo VI que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Solicítese al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la transferencia de los fondos mencionados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la presente resolución, a la Cuenta Corriente N° 2.429/75 denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL), habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Forestación de ésta Secretaría.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 441

Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Intertida Argentina

441



Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

MC

Stamp: 2768

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO I SUPERFICIE (ha)
FORESTACION		
MISIONES		
800-010734/01	DEGENER GERARDO F.A.E.M.	38,65
800-002972/01	ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L.	91,50
800-000479/01	KAERIYAMA FAUSTINO	67,00
800-009146/00	MADANTO SA	41,00
800-010494/01	PANAŠIUK OLGA	15,00
800-010493/01	SALVI ADELMO	10,00
800-000453/01	URFER BRUNO MAXIMO	22,20
800-004440/01	URFER ROLANDO MAXIMO	34,80
PODA		
800-009146/00	MADANTO SA	80,50
RALEO		
800-009146/00	MADANTO SA	58,50



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Antártida Argentina



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO II MONTO (\$)
800-008545/00	AGROPECUARIA LA PROVIDENCIA S.A.	53.280,00
800-002732/01	BARCZUK EUDOJIA	7.488,00
800-006248/01	BAUMANN ERNESTO FRANCISCO	3.120,00
800-010612/01	BORDAQUEVICH HECTOR RICARDO	15.288,00
800-010734/01	DEGENER GERARDO F.A.E.M.	22.750,00
800-002972/01	ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L.	47.580,00
800-008980/00	FORESTAL SAN IGNACIO SRL	14.560,00
800-008976/00	HADDAD JOSE JOAQUIN ANTONIO ALEJANDRO	12.740,00
78/00	HORIZONTE NORTE S.A.	64.800,00
800-000479/01	KAERIYAMA FAUSTINO	11.856,00
800-002760/01	KINETZ DANIEL	6.240,00
800-004426/01	KLEINER CARLOS ENRIQUE	8.736,00
800-009146/00	MADANTO SA	21.320,00
800-005719/01	MADERAS DEL NORDESTE S.A.	156.000,00
800-008825/00	MORITZ CARLOS ADOLFO	43.898,40
800-010494/01	PANASIUK OLGA	9.360,00
800-010493/01	SALVI ADELMO	5.200,00
800-003116/01	SCHRANK ELSA CRISTINA	3.120,00
800-004454/01	STRIEDER BLAS LEONARDO	6.604,00
800-000453/01	URFER BRUNO MAXIMO	13.852,80
800-004440/01	URFER ROLANDO MAXIMO	20.644,00
800-003163/01	WELCHEN REINALDO	4.160,00
	SUBTOTAL DE FORESTACION	552.597,20

HC

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Stamp: L.V.P. 2768



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Intiartida Argentina



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MC

EXPEDIENTE	TITULAR
800-009146/00	MADANTO SA
800-003116/01	SCHRANK ELSA CRISTINA

SUBTOTAL DE PODA

ANEXO III

MONTO

(\$)

3.220,00

120,00

3.340,00

EVR
 10/10/04

2768



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

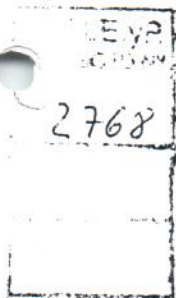
[Handwritten signatures and initials]

EXPEDIENTE	TITULAR
800-009146/00	MADANTO SA
800-003116/01	SCHRANK ELSA CRISTINA
	SUBTOTAL DE RALEO

ANEXO IV
MONTO
(\$)
2.925,00
150,00
3.075,00

MC

;





Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

2004 - Año de la Antártida



	ANEXO VI MONTO (\$)
SUBTOTAL DE FORESTACION	552.597,20
SUBTOTAL DE PODA	3.340,00
SUBTOTAL DE RALEO	3.075,00
SUBTOTAL DE MANEJO DEL REBROTE	10.425,00
SUBTOTAL GENERAL	569.437,20
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	39.678,38
TOTAL GENERAL	609.115,58

MC

[Handwritten signatures and initials]

2763